

**INFORME DE COMISIÓN**

Jefe inmediato: C. BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA

Fecha de Elaboración: 07 JUNIO DEL 2016

Consecutivo por Área: PFPA/9.3/4.S.5/1704/2016

Delegación : BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>PEREZ</u>	<u>ALCARAZ</u>	<u>JUAN CONRADO</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 31 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DEL 2016

Lugar: Tramo carretero Bahía de San Luis Gonzaga - Laguna Chapala, Municipio de Ensená, Baja California

**Objeto de la Comisión:**  
 Realizar inspección y vigilancia en materia de impacto ambiental en el tramo carretero Bahía de San Luis Gonzaga - Laguna Chapala, Municipio de Ensená, Baja California, lo anterior en apego al oficio de comisión PFPA/9.3/4.S.5/1704/2016 de fecha 31 de Mayo del 2016.

**Síntesis:** Se llevó a cabo la comisión inspección a la empresa TERRACERIA Y PETREOS DE BAJA CALIFORNIA, quien realiza trabajos de construcción en el tramo carretero Bahía de San Luis Gonzaga - Laguna Chapala, Municipio de Ensená, Baja California, por lo que los inspectores comisionados nos trasladamos el día 31 de mayo del 2016 a la zona de inspección en la sierra del Ejido Revolución, una vez localizado el proyecto, fuimos atendidos por el residente de la obra de la empresa antes citada, por lo anterior se levanto el acta de inspección PFPA/9.3/2C.27.5/0080/2016/ENS del día 01 de junio al 02 de junio del 2016, encontrando que la empresa no cuenta en el lugar del proyecto con la autorización en materia de impacto ambiental, al encontrar derribo de vegetación listada en la NOM 059 SEMARNAT 2010, y que no se llevo rescate de la misma, se dictaron medidas de seguridad consistente en clausura total temporal de las obras y aseguramiento precautorio de maquinaria pesada.

**Conclusión:**  
 Se dictaron medidas de seguridad, clausura total temporal de obras y aseguramiento de maquinaria, para evitar el daño y deterioro a los ecosistemas del lugar de la inspección al ser un ANP APFF VALLE DE LOS CIRIOS, ya que no se contaba con la autorización en materia de impacto ambiental al momento de la visita.

**Resultados Obtenidos:**  
 Se levanto acta de inspección PFPA/9.3/2C.27.5/0080/2016/ENS, se clausuro las obras y se aseguro maquinaria pesada como medida de seguridad, por no contar con la autorización en materia de impacto ambiental en el lugar del proyecto.

**Contribución:**  
 Con estas acciones, se cumplen y fortalece el Programa Operativo Anual de inspección y vigilancia en las acciones de PROFEPA

Atentamente



JUAN CONRADO PEREZ ALCARAZ

Comisionado

Vo.Bo.



C. BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.